

Exp. CA 10/2024

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

ASUNTO: Respuesta a pregunta formulada al Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de diez autobuses eléctricos de nueve metros y medio para Guaguas Municipales S.A.

PREGUNTA:

“Buenas tardes: comentarles que el hecho de delimitar la anchura del bus de 2,30 a 2,35m (han fijado una horquilla del ancho del bus con una variación de tan solo 5 cm) implica que sólo existe un bus eléctrico en el mercado que cumpla con estas características. Ya que en el documento "memoria" no justifica la necesidad de estas medidas nos gustaría una aclaración al respecto al tratarse de una licitación pública. Gracias de antemano.”

RESPUESTA:

La delimitación del ancho de las guaguas de 2,30 a 2,35 metros responde a la necesidad de combinar maniobrabilidad, capacidad de pasajeros, seguridad y eficiencia operativa. Estas unidades se emplearán en líneas que recorren distintos barrios de la ciudad, donde la circulación es complicada y el estacionamiento indebido es frecuente.

La capacidad solicitada, que incluye más de 15 plazas sentadas y más de 40 plazas totales, requiere un diseño interior que garantice una distribución óptima del espacio. Según nuestra experiencia, un ancho inferior a 2,30 metros comprometería la capacidad de acomodar el número de pasajeros requerido, afectando negativamente el confort y la funcionalidad del vehículo. Es fundamental que las unidades solicitadas tengan un formato de autobús estándar y no de microbús, con el fin de cumplir con los requisitos operativos y de servicio, especialmente en situaciones de alta demanda.

Por otro lado, un ancho superior a 2,35 metros podría generar problemas en la circulación en calles con obstáculos, aumentando el riesgo de colisiones y la dificultad de maniobrar en espacios reducidos. Limitar el ancho a un máximo de 2,35 metros garantiza que las guaguas no sean excesivamente anchas, lo que es especialmente importante en las líneas donde operarán, ya que un ancho mayor podría dificultar su capacidad de transitar por calles con vehículos mal aparcados o espacios reducidos con complicada maniobrabilidad.

En definitiva, el ancho solicitado de entre 2,30 metros y 2,35 metros es el adecuado para equilibrar la capacidad de pasajeros, la seguridad, la maniobrabilidad y la adaptabilidad a entornos urbanos complejos. Este rango asegura que los autobuses



cumplan con los requisitos operativos y de capacidad, sin comprometer su funcionalidad en barrios con calles estrechas y problemas de estacionamiento irregular constante.

A continuación, se muestra una serie de ejemplos de puntos concretos donde operarán estas unidades siendo necesario las delimitaciones solicitadas, por experiencia previa de problemas que tenemos constantemente con nuestras guaguas:

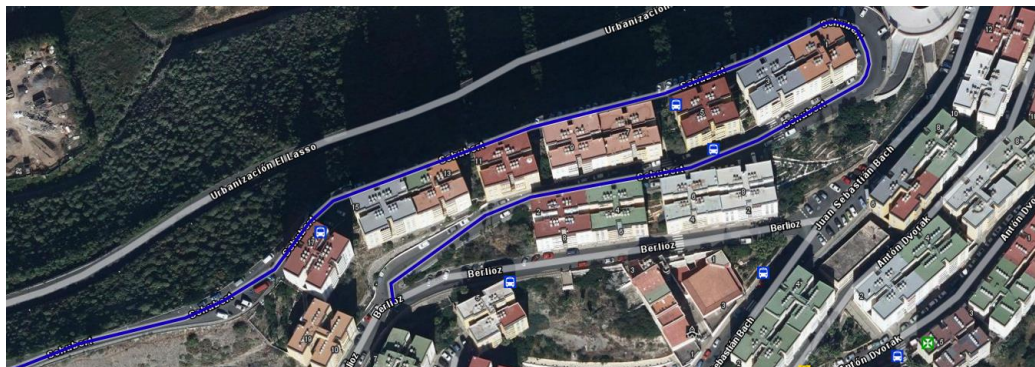
- Línea 52 (Barrio de Pedro Hidalgo) (C/ San Cristóbal de la Laguna).



- Línea 6 (Barrio Marinero de San Cristóbal) (C/ Santiago Tejera Ossavarry).
(Actualmente, hemos tenido que desviar el servicio en fin de semana porque para poder pasar estábamos asignando un microbús y es insuficiente por la cantidad de pasaje)

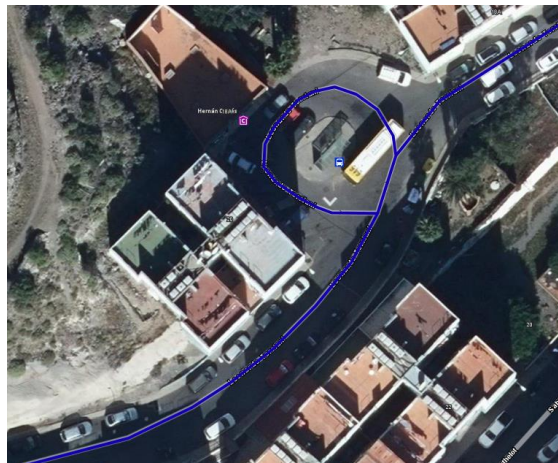


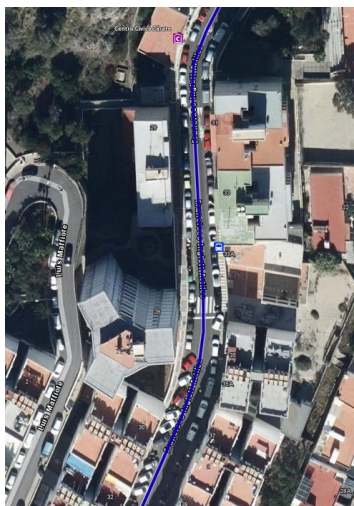
- Línea 51 (Casablanca) (C/Schubert)





- 50 (Zárate) (c/ Francisco Inglott Artiles y Terminal)





Yurena Vega Reyes
Directora de Coordinación,
Innovación e Infraestructuras
Guaguas Municipales, S.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

